



Presentaciones y
Notificaciones Electrónicas
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jsuario Conectado:MARTINEZ MEDRANO Gabriel Alejand - Acceso anterior: 14/04/2025 10:54:32- Accesos anterior sólo lectura: 4/04/2025 10:40:20

errar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica	
Usuario conectado:	MARTINEZ MEDRANO Gabriel Alejand - 20217508992@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - AZUL
Carátula:	ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA Y OTRO/A S/ MATERIA A CATEGORIZAR
Número de causa:	62569
Tipo de notificación:	INTERLOCUTORIO (CONCLUYE LA CAUSA)
Destinatarios:	20233762084@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20217508992@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, MRAMIREZ@MPBA.GOV.A
Fecha notificación:	15/04/2025
Alta o disponibilidad	14/4/2025 12:07:57
Firma digital:	 Firma válida
Firmado y Notificado por:	LAZARTE Juan Guillermo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/04/2025 12:07:57
Firmado por:	 LAZARTE Juan Guillermo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/04/2025 12:07:55 Descargar Certificado

Texto de la Notificación Electrónica	
ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA Y OTRO/A S/ MATERIA A CATEGORIZAR	
Expte. N° 62569	
AZUL, Abril de 2025 (CDA)	
Trámite despachado: HOMOLOGACION - SOLICITA (246500025003694665)	
Atento lo pedido por las partes, conformidad del Agente Fiscal y lo dispuesto por el art. 308 del CPCC y art. 54 de la ley 24.240, HOMOLOGASE la transacción celebrada entre las mismas de que instruye la presentación de fecha 13/3/2025.	
Hágase saber que la homologación efectuada en la presente tendrá efectos a partir de la acreditación en autos del pago de la tasa y contribución sobre la misma cuya liquidación e intimación a su pago se practicará por Secretaría y de los aportes previsionales correspondientes a los honorarios que se regulan a continuación (arts. 337 a) Código Fiscal, 46 a) Ley Impositiva, 12 g) Ley 6716 y 21 Ley 6716 y modif.).	
Por acreditados el pago de la tasa y sobretasa de jusiticia.	
En consecuencia, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 12, 14 y 21 Ley 6716 y modificatorias, regúlense los honorarios de los Dres. Gabriel Alejandro Martinez Medrano en la suma de 56 (CINCUENTA Y SEIS) JUS y los del Dr. Osvaldo Bassano , en la suma de 24 (VEINTICUATRO)	

JUS. En todos los casos con más el aporte de Ley (arts. 12 y 14 Ley 6716) e IVA en caso que el profesional se encuentre en la categoría Responsable Inscripto frente a dicho tributo.

A fin de dar publicidad y comunicar a los Clientes y Ex Clientes de Tarjeta del Mar del presente Acuerdo deberá darse a conocer el presente mediante publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, aviso en las páginas web de ADDUC y Tarjeta del Mar y publicación en el Registro de Acciones Colectivas SCBA.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE a las partes a los domicilios electrónicos 20233762084@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR; 20217508992@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR y MRAMIREZ@MPBA.GOV.AR, lo que se efectuará en el momento de la suscripción del presente, de oficio y sin necesidad de confeccionar cédula electrónica (arts. 34 inc. 5, 135, 136 del CPCC, Ac. 4039/21 y Ac. 3991/20).

En la misma fecha se notificó al domicilio. Conste

Juan Guillermo Lazarte
Juez Civil y Comercial
Firmado digitalmente
(arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: XN7KD6YU



240000025003696154

¹ Volver

Contestar Ver Causa Imprimir Descargar Texto Firmado